

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320011621* Radicado: 20261320011621 Fecha: 09-02-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 09 de enero de 2026

Señor (a),
Anónimo
Ciudadano (a)

Asunto: Respuesta derecho de petición “Solicitud intervención Carrera 92 entre calle 6D y 8A”, con radicados UAERMV 20261120008752 del 23 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención al oficio, radicado a esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(…)La carrera 92 desde la calle 6D hasta la 8A Barrio nueva Castilla, ya no se puede transitar de lo gigantes los huecos. Por favor ayúdenos, ya ha habido accidentes en vía. Solo arreglaron una parte de la vía (…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Es preciso informar que el tramo vial relacionado en la petición, identificados con los CIV 8013693 PK 91027188, CIV 8012823 PK 91013043 y CIV 8014394 PK 91013040, localizados en la carrera 92 entre la calle 6D y calle 8A, sector Tíntala, localidad Kennedy, se encuentra priorizado y programado en las intervenciones de la misionalidad de la UAERMV, para realizar actividades de mantenimiento (Parcheo). De acuerdo con el cronograma para la localidad de Kennedy, se tiene programado intervenir en el **primer trimestre del año 2026**. Adjunto registro fotográfico de la visita de verificación del segmento vial antes enunciado.

Ilustración 1: CIV 8013693 PK 91027188
REGISTRO FOTOGRAFICO CIV 8013693



Fuente: UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320011621* Radicado: 20261320011621 Fecha: 09-02-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Ilustración 2. CIV 8012823 PK 91013043

REGISTRO FOTOGRÁFICO CIV 8012823



Fuente: UAERMV

Ilustración 3. CIVs 8013693 PK 91027188 y 8012823 PK 91013043



Fuente: <https://uaermv.maps.arcgis.com/apps/>

Una vez atendidos cada uno de sus requerimientos, estamos atentos a cualquier requerimiento adicional que considere pertinente realizar a través de los diferentes canales habilitados por la UAERMV, para con gusto realizar las acciones pertinentes y suministrar la información necesaria.

Cordialmente,

Documento 20261320011621 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de intervención de la infraestructura GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320011621* Radicado: 20261320011621 Fecha: 09-02-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

	Fecha firma: 11-02-2026 17:16:27
Revisó:	DORY ELENA ALVARADO BOYACÁ - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - elena.alvarado@umv.gov.co
 69ef12bff2fe764f85f578994fbaf3418e1368edb3a6407a22a35fe4a26564d9 Código de Verificación CV: ae3e8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 12/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 18/02/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.